



PRÁCTICAS PROFESIONALES

.....

Las Prácticas Profesionales (PP), representan la culminación de un proceso de aprendizaje mediante la oportunidad de aplicar de manera directa los conocimientos adquiridos en el aula, propiciando el desarrollo y madurez de las competencias que te permitirán fortalecer tu formación universitaria, para un mejor ejercicio de tu perfil profesional ya sea en el sector público, privado o social de acuerdo a tus intereses.

Se refieren a un programa de actividades específicas de aprendizaje práctico-reflexivo, propias de algunas unidades de aprendizaje, que se realizan en vinculación con las personas, comunidades, organizaciones, instituciones o empresas de la realidad socio-laboral y profesional, a las que se integran alumnos y docentes para adquirir, aplicar y mejorar habilidades, conocimientos y valores como parte de un proceso formativo¹.

En otras palabras, son los aspectos de realidad que como estudiante y futuro profesionista debes contribuir a transformar con la aplicación directa del conocimiento científico de tu profesión, por la vía de la práctica y en el marco de la experiencia y formación educativa.



1.- Modelo Académico del CUCS (2009).

Las PP surgen de la necesidad de favorecer la formación de los alumnos con el fin de que desarrollen habilidades y capacidades para diagnosticar, planear, intervenir, evaluar y ser parte en la solución de problemas de la vida práctica en el mercado laboral, de conformidad con el perfil profesional y ocupacional de su carrera.

Durante las PP como alumno, te enfrentarás a los problemas de la realidad con los cuales interactuarás una vez que egreses de la carrera, con el propósito de que puedas entenderlos, explicarlos, enfrentarlos y resolverlos bajo la supervisión de profesionistas del mismo perfil, quienes te apoyarán en este tránsito.



Así como el conjunto de objetos de estudio de una disciplina perfila el campo científico de la misma, el conjunto de objetos de una práctica profesional define sus campos de aplicación.



En este sentido, la parte de la realidad que aborda una ciencia o un conjunto de ciencias, puede ser simultáneamente un objeto de estudio (si los procedimientos utilizados están dirigidos a la obtención de conocimiento científico), o un objeto de práctica profesional (si los procedimientos permiten la aplicación de los conocimientos para la transformación de esa realidad).

Estos objetos de práctica profesional, es decir, los problemas a resolver, están definidos por los objetivos del trabajo profesional y se contemplan en el perfil de cada profesión (médico, administrador, abogado, arquitecto, agrónomo, ingeniero, historiador, etc.)

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se pueden realizar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional in situ en los sectores público, privado y social.

Previo al inicio del ciclo escolar, se lanza una convocatoria para la realización de las PP. Es necesario que estés pendiente, con el fin de que realices tus trámites en forma adecuada. Enseguida se encuentra la información más general, acerca de los requisitos, trámites, formatos y periodos.

CONVOCATORIA 2017 A

Para la
realización de
Prácticas
Profesionales

División de
Estudios Jurídicos
y Sociales



Para realizar tus PP en forma válida, debes asegurarte de que la instancia en la que pretendes realizarlas, (empresa o institución de los sectores público, privado y social) tiene un convenio vigente y existe una plaza adecuada para ti.

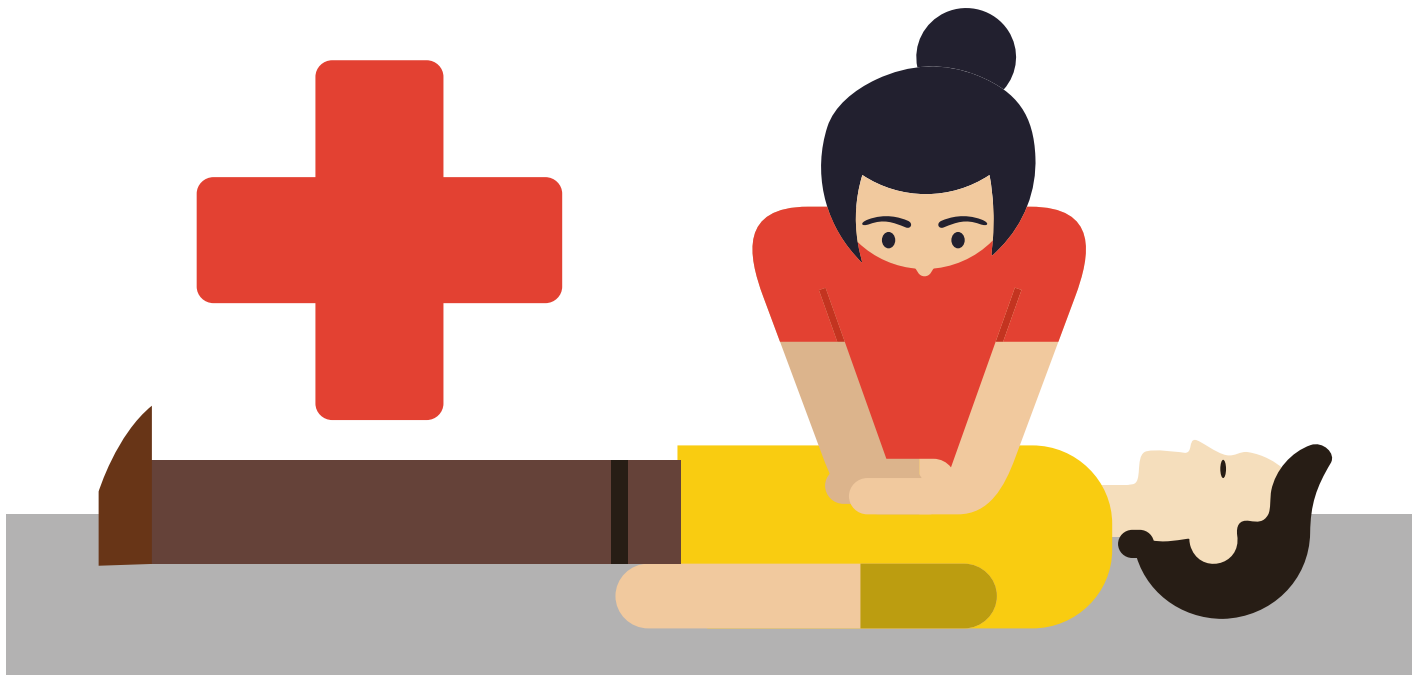
Las PP se encuentran normadas en los dictámenes de los cursos y en los convenios que se establecen entre la Universidad de Guadalajara (UdeG) y las entidades receptoras; en ellos se estipulan los derechos y obligaciones de cada una de las partes.



PRACTICAS PROFESIONALES OBLIGATORIAS

- Las Prácticas Profesionales pertenecen al área Especializante Obligatoria, con valor de 8 créditos, lo que significa que las prácticas profesionales se deben acreditar durante un ciclo escolar, y esto se puede realizar únicamente al haber cubierto el 70% de los créditos.
- La carga horaria total no será menor a 240 ni mayor de 480 horas. Esto lo establece el responsable de las PP al inicio del ciclo escolar.
- Si el alumno se encuentra como tiempo parcial en sus PP, dedicará un máximo de 4 horas diarias y si es de tiempo completo, un máximo de 8 horas diarias.
- No aparecerá como asignatura en SIIAU para su registro (sólo en kárdex). No existe aula de clase.

La evaluación será determinada por el Tutor (ACREDITADO, NO ACREDITADO o SIN DERECHO).



PRÁCTICAS PROFESIONALES VOLUNTARIAS

Los alumnos que desean realizar prácticas profesionales de forma voluntaria, deben ser aceptados en una Entidad Receptora que tenga convenio de prácticas profesionales, las vacantes se publican constantemente en la Página de Facebook: Unidad de Vinculación del CU respectivo.

NOTA: Los alumnos egresados que deseen realizar prácticas profesionales, sólo cuentan para realizarlas, con los 6 meses inmediatos después de haber egresado de cualquier programa educativo.



Cuando un alumno(a) ha sido aceptado en alguna Entidad Receptora (de las previamente publicadas en la página de Facebook), deberá acudir al Programa de Prácticas Profesionales (PPP) de su Centro Universitario o SUV, para solicitar su oficio de asignación presentando los siguientes documentos:

- Copia de credencial de estudiante.
- Copia de kárdex (del SIAU).
- Copia del comprobante de inscripción al seguro facultativo IMSS o en su defecto: ISSSTE o Seguro Popular (carnet/cartilla).

Existen tres modalidades de práctica profesional:

- **Experiencia Profesional**
- **Estancia de Investigación**
- **In Situ**

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

El alumno(a) que opte por esta modalidad debe:

1. Haber trabajado (o ser becario) al menos 6 meses en un área afín a su programa académico.
2. Entregar al Programa de Prácticas Profesionales (en las fechas establecidas):
 - a. FORMATO DE REGISTRO (Por experiencia profesional)
 - b. Carta de la empresa donde se mencione la antigüedad y las actividades desempeñadas.
 - c. Comprobante de la relación laboral (contrato, recibos de pago o alta en IMSS/ equivalente).
 - d. Ficha técnica impresa de SIIAU.
5. Elaborar y entregar al Comité de Prácticas Profesionales un documento como informe final para su evaluación.
6. Presentar un resumen del informe final en el Coloquio de Prácticas Profesionales del ciclo.
7. Entregar en el Coloquio: DOCUMENTO FINAL Y ARCHIVO PPT (ambos en formato PDF) EN USB.

En cada Centro Universitario (CU) o Sistema, se establecen los formatos que se utilizan para el registro de las prácticas profesionales; existen variaciones en cuanto a presentación, pero en general contienen los mismos requisitos. Consulta con el tutor que tienes asignado o en el PPP, los periodos, trámites y formatos. También en la página de tu CU, puedes consultar esta información en el programa de la licenciatura que cursas.

La mayoría tiene activos los links respectivos.



2. ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN

El alumno(a) que opte por esta modalidad requiere:

1. Haber sido aceptado y participado en algún programa a manera de estancia de investigación en alguna universidad nacional o internacional o en Centros/Institutos de Investigación. Ej. Verano Delfín.

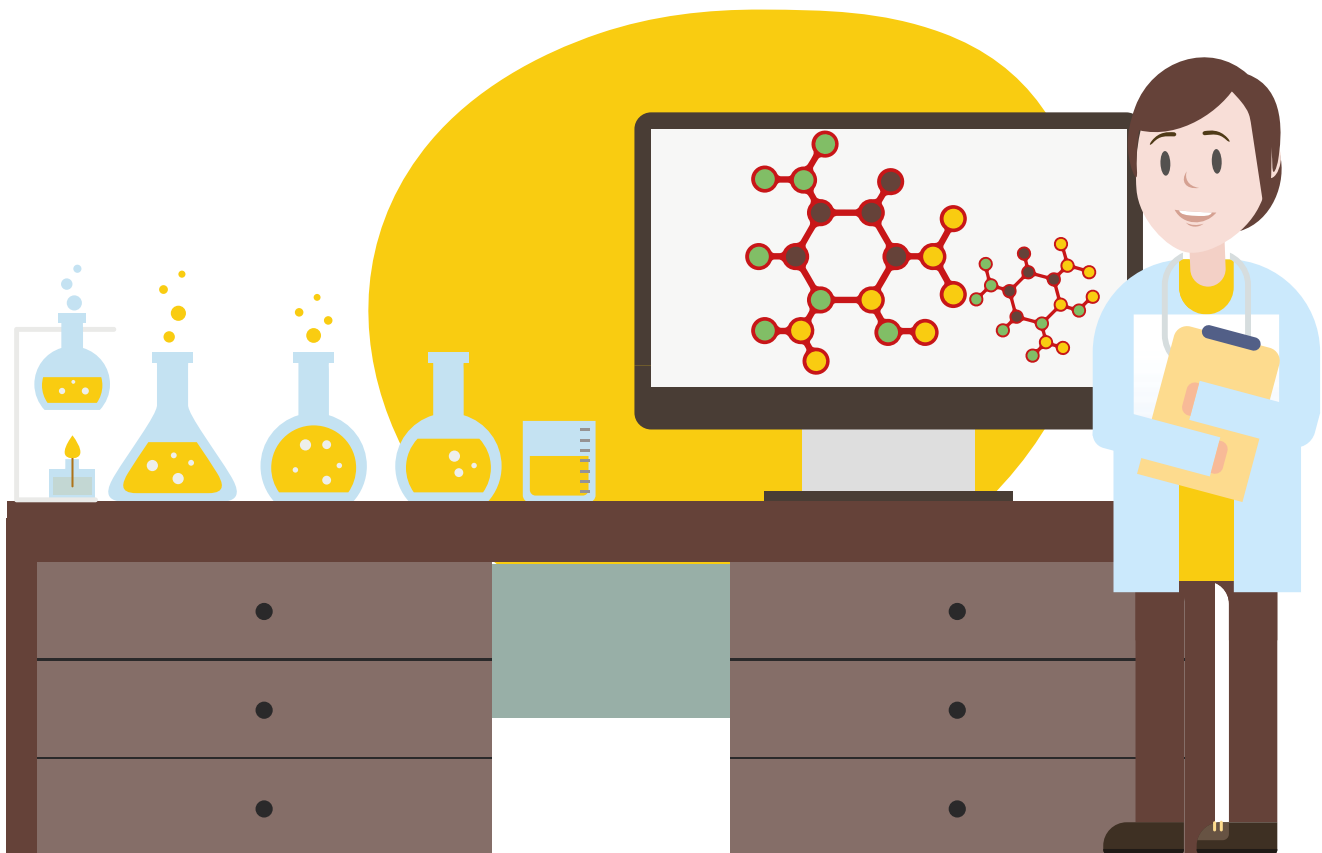
Para el caso de investigación en alguna institución de la Red Universitaria, esta deberá haber sido realizada a partir de algún Departamento, Centro o Instituto de Investigación. Ej. becario pro-SNI o becario de estímulos económicos para estudiantes sobresalientes.

2. Entregar al PPP en las fechas establecidas:

- FORMATO DE REGISTRO (ESTANCIA DE INV.)
- Carta de aceptación en la estancia de investigación.
- Ficha técnica impresa de SIAU.

3. Presentar el informe final en el Coloquio de PP al fin del ciclo.

4. Elaborar y entregar al Comité de Prácticas Profesionales un documento como informe final para su evaluación.



3.- PRÁCTICA IN SITU



El alumno(a) que opte por esta modalidad deberá:

1. Dar de alta su seguro facultativo.
2. Revisar la oferta de vacantes del ciclo en que realizará las PP.
3. Acudir al proceso de selección de la Entidad Receptora.
4. Al ser aceptado en la entidad receptora deberá entregar en el Programa de Prácticas Profesionales:
 - a) FORMATO DE ACEPTACIÓN
 - b) Cedula de alta en el IMSS (seguro facultativo)
 - c) Ficha técnica (impresa de SIIAU).
5. Recoger el oficio de asignación en el Programa de Prácticas Profesionales en la fecha indicada.

6. Realizar la práctica profesional, entregar los formatos correspondientes.
7. Estar en contacto con el tutor asignado para trabajar en los formatos.
8. Entregar los formatos establecidos antes de finalizar la práctica profesional.
9. Elaborar y entregar al tutor un documento como informe final para su evaluación.
10. Presentar un resumen del informe final en el Coloquio de Prácticas Profesionales del ciclo.
11. Presentar un resumen del informe final en el Coloquio de Prácticas Profesionales del ciclo.
12. Entregar en el Coloquio: DOCUMENTO FINAL Y ARCHIVO PPT (ambos en formato PDF) EN USB.



¿QUÉ ES EL COLOQUIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES?

Es una actividad académica en la que se evalúan las PP de los alumnos, en las tres modalidades, con el fin de que los responsables registren los resultados como Acreditada o No Acreditada.

Los alumnos en un foro, exponen sus resultados en una presentación (generalmente en Power Point), con un espacio para preguntas y respuestas.

En el caso de no acreditar la asignatura en la evaluación realizada en el Coloquio de Prácticas Profesionales (en cualquiera de las modalidades), deberás realizar las prácticas profesionales in situ el siguiente ciclo para ser evaluado nuevamente.



DERECHOS DE LOS ALUMNOS QUE REALIZAN PRÁCTICAS PROFESIONALES:

- 1 Recibir asesoría adecuada y oportuna para el desempeño de su práctica profesional.
- 2 Recibir un trato digno en el lugar que presta sus PP.
- 3 Realizar las PP de acuerdo al perfil del programa educativo en que está inscrito.
- 4 Obtener los beneficios que otorga la entidad receptora a quienes realizan sus PP.
- 5 Obtener los oficios de acreditación de horas cumplidas en la entidad receptora y el documento que avale la conclusión de la carga horaria asignada.

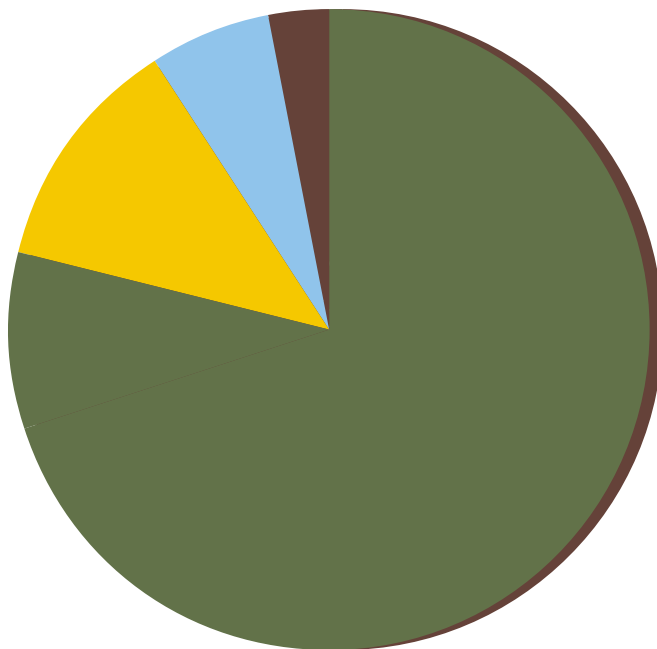
OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS QUE REALIZAN PRÁCTICAS PROFESIONALES:

- 1 Presentarse en la entidad receptora en los días y horarios asignados; cumplir la carga horaria y las tareas que se establecieron en el programa de PP.
- 2 Observar disciplina y buen desempeño en las tareas encomendadas.
- 3 Responsabilizarse por el buen uso del material y equipo otorgado.
- 4 No abandonar la práctica profesional por más de tres días consecutivos sin causa justificada.
- 5 Cumplir con todos los trámites administrativos y académicos para la realización y acreditación de las prácticas profesionales.
- 6 Al transcurrir la primera mitad de las horas asignadas para las PP, presentar un primer informe de actividades (el cual puedes descargar en la página del CU o Sistema en que te encuentras registrado, solicitarlo a tu tutor o en el PPP).
- 7 Al finalizar las prácticas, presentar el segundo informe de actividades.

Para obtener el oficio de término, el practicante presentará copia de los informes y una carta de terminación elaborada por la entidad receptora, dirigida al encargado(a) del PPP del CU, la cual deberá presentarse en hoja membretada y deberá contener:

- 1. Los datos del alumno (nombre completo, código y carrera)**
- 2. El periodo en el que se realizaron las prácticas profesionales.**
- 3. El total de las horas cumplidas en dicho periodo.**

¿Qué es lo que más valoran las empresas de sus practicantes profesionales?



Que estén abiertos a aprender y no crean saberlo todo

Que se tomen en serio este proceso

Que sean responsables

Que tengan buena disposición